

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

22265 *Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de septiembre de 2022.*

Por Resolución de 21 de septiembre de 2022 (BOE del 1 de octubre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

El plazo para tomar posesión será de un mes al comportar cambio de residencia. Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles contados desde el día 2 de enero de 2023, fecha de efectos de la presente resolución.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de diciembre de 2022.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 21 de septiembre de 2022 (BOE de 1 de octubre de 2022)

N.º orden	Puesto adjudicado					Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones											
	<i>Gabinete Técnico</i>											
1	Coordinador/Coordinadora.	5652220	29	22.243,06	Bruselas.	GABINETE DEL MINISTRO.	30	MARCOS ALLO, RAMÓN.	***7935*46 A1600	A1	1600	AC
2	Coordinador/Coordinadora.	5652221	29	22.243,06	Bruselas.	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	30	VIVES DE PRADA, HELENA BEATRIZ.	***4885*46 A1604	A1	1604	AC
3	Coordinador/Coordinadora.	5652256	29	22.243,06	Bruselas.	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.	28	BOSCH VIVANCOS, M. ADELAIDA.	***9504*35 A6000	A1	6000	AC